



**OBJETO:** Aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2.019

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto de 2.019, emitidos conforme a lo previsto en los artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Decreto 500/1990, así como los informes emitidos por la Secretaria-Intervención y en virtud de las atribuciones que me son conferidas en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990,

**RESOLUCION:** Esta Alcaldía dispone:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2.019, que arroja el siguiente resultado:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.443.839,89	1.019.978,74		423.861,15
b. Otras operaciones no financieras	114.281,62	89.956,59		24.325,03
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.558.121,51	1.109.935,33		448.186,18
c. Activos financieros				0,00
d. Pasivos financieros	57.999,50	38.511,00		19.488,50
2. Total operaciones financieras (c+d)	57.999,50	38.511,00		19.488,50
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO</b>	<b>1.616.121,01</b>	<b>1.148.446,33</b>		<b>467.674,68</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			110.881,62	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-110.881,62	-110.881,62
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....</b>				<b>356.793,06</b>

SEGUNDO. El remanente de Tesorería, que está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, queda como se detalla:

COMPONENTES	EJERCICIO 2.019	EJERCICIO 2.018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		163.967,75
2. (+) DERECHOS PENDIENTE DE COBRO		667.549,43
(+) del Presupuesto corriente	268.591,00	459.839,47
(+) de Presupuestos cerrados	476.271,20	205.511,14
(+) de operaciones no presupuestarias	7.313,38	2.198,82
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		879.489,72
(+) del Presupuesto corriente	80.979,83	432.160,75
(+) de Presupuestos cerrados	262.986,55	303.863,31
(+) de operaciones no presupuestarias	140.361,49	143.465,66





4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		18.779,85		24.124,60
(-) Cobros realizados ptes. aplic. definitiva	0,00		0,00	
(+) Pagos realizados ptes. aplic. definitiva	18.779,85		24.124,60	
I. Remanente de tesorería (1 + 2 - 3)		430.650,02		-23.847,94
II. Saldos de dudoso cobro		101.396,61		74.310,98
III. Exceso de financiación afectada		110.881,62		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		<b>218.371,79</b>		<b>-98.158,92</b>

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CUARTO. Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

*Documento fechado y firmado electrónicamente en el margen*

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 37 de 24/03/2020 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://riopar.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
2gcDXrsS+UzhKUA  
mm3pak5x2VQ8QBgJ  
jN/moDf38gs=

Código seguro de verificación: PDMHQD-HP9RDVJV

Pág. 2 de 2